



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 24 de abril de 2024.

VISTO la Resolución N° 1667/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional General Pacheco, relacionada con la situación del alumno Omar Ignacio FILIA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de abril de 2024, aconsejó refrendar la Resolución N° 1667/2023 de la Facultad Regional General Pacheco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1667/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional General Pacheco y dar validez al cursado de la asignatura



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Didáctica II y Práctica Docente, sin tener aprobada su correlativa Didáctica I y de Probabilidad y Estadística II, sin tener aprobada su correlativa Probabilidad y Estadística I, al alumno Omar Ignacio FILIA, Legajo N° 20674, de la carrera de Licenciatura en Enseñanza de la Matemática.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar el cursado de la materia Evolución Histórica del Conocimiento Matemático, sin tener aprobadas sus correlativas Fundamentos de Geometría, Probabilidad y Estadística I y Estructuras Algebraicas y Aplicaciones, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 673/2024

UTN
MEL
DAM